

Decreto No 17/2009

Asunción, 27 de agosto de 2009

Veisto:

Los actuaciones del llamado a concurso de pueros convocados por Ordenanza No 1026/2009 de fecha 27/07/2009, y

Considerando:

Que del acta de apertura de ofertas realizada el 02 de agosto de 2009, a las 18 horas, surge del sobre identificado a No 5 que el señor Rodolfo Barrios y la Srta. Celma Rivit realizaron la oferta más conveniente en términos de precio nominal fijo, con financiación sin costo de 15 cuotas mensuales y consecutivas.

Que el informe Técnico rubricado por el Ingeniero Claudio Ruiz Moreno entiende a la Opción "A" (así identificada en la oferta) más conveniente respecto de la Opción "B" (así también identificada por el Oferente) en cuanto a sus características de su especialidad.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Gobierno de Asunción

Decreto

Artículo 1º) adjudicar en los términos de ley la compra del inmueble a Rodolfo Barrios (DNI No 10.566.846) y Elva Enriqueta Ribera (DNI. 0451.971) a propiedad de ellos, ubicado en el radio urbano de esta localidad que es identificado en la oferta como opción "4" y consta de una superficie de 21.200 m².

Artículo 2º) Disponer las imputaciones presupuestarias pertinentes a la firma del Boletín de Compra-Venta del Inmueble precisado, por Escritura Pública a requerir al Registro Notarial N° de esta localidad a cargo de la Escribana Ester Montenegro.

Artículo 3º) Notificar a las reparticiones pertinentes el cumplimiento de lo aquí establecido.

Artículo 4º) Regístrese y archívese.


MARTA MARCUZZO
SECRETARÍA



